



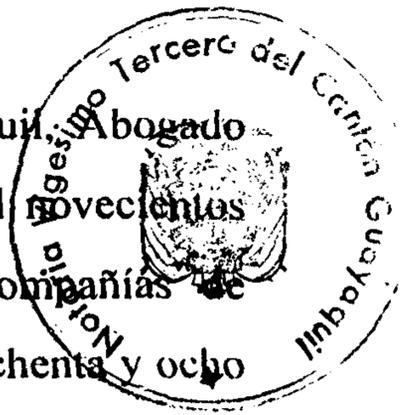
CONVERSIÓN DEL CAPITAL Y
CONSECUENTE REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA COMPESCA S.A.----

CUANTIA: Indeterminada.-----

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de
10 Noviembre del dos mil uno, ante mí, Abogado MARIO
11 BAQUERIZO GONZÁLEZ, Notario Público Titular Vigésimo
12 Tercero de éste Cantón, comparece: El señor IVAN BUENDIA
13 ASTUDILLO, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado,
14 de ocupación Ejecutivo, por los derechos que representa de la
15 Compañía COMPESCA S.A., en su calidad de Gerente General de
16 la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que,
17 debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante,
18 para que se inserte en esta escritura pública.- El compareciente es
19 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
20 contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruido en el objeto y
21 resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera
22 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
23 siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
24 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual
25 conste la Conversión del Capital y consecuente Reforma del
26 Estatuto Social de la Compañía COMPESCA S.A., que se otorga al
27 tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA:
28 COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 la presente escritura el señor **IVAN BUENDIA ASTUDILLO**, por
2 los derechos que representa de la Compañía **COMPESCA S.A.**, en
3 su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con
4 la copia de su nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña
5 como documento habilitante, para que se inserte en esta escritura
6 pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
7 **COMPESCA S.A.**, se constituyó con un capital de Quinientos Mil
8 Sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas, de
9 un valor nominal de mil sucres cada una y con domicilio en la
10 ciudad de Guayaquil, según consta de la escritura pública otorgada
11 ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson
12 Cañarte Arboleda, encargado de la Notaria Séptima por licencia del
13 titular, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el veintitrés de Octubre de
14 mil novecientos ochenta y uno, aprobada por el Intendente de
15 Compañías de Guayaquil, mediante Resolución Número IG - CA -
16 ochenta y uno - mil cuatrocientos doce del veintisiete de Noviembre
17 de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil
18 del mismo Cantón, el tres de Diciembre de mil novecientos ochenta
19 y uno. b) Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario
20 Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el
21 veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis,
22 aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado,
23 mediante Resolución Número ochenta y siete - dos - uno - uno - cero
24 cero ciento setenta y cinco del veintiocho de Enero de mil
25 novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del
26 mismo Cantón, el dieciséis de Febrero de mil novecientos ochenta y
27 siete, la Compañía aumentó su capital a Cinco Millones de Sucres y
28 consecuentemente reformó su Estatuto Social. c) Mediante escritura



1 pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado
2 Eduardo Falquez Ayala, el veintiocho de Abril de mil novecientos
3 ochenta y ocho, aprobada por la Intendente de Compañías de
4 Guayaquil, Encargada, mediante Resolución Número ochenta y ocho
5 - dos - uno - uno - cero mil novecientos sesenta y nueve del
6 veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el
7 Registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de Junio de mil
8 novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital a
9 Veinticinco Millones de Sucres y consecuentemente reformó su
10 Estatuto Social. d) Mediante escritura pública, otorgada ante el
11 Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala,
12 ocho de Mayo de mil novecientos noventa y dos, aprobada por el
13 Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución
14 Número noventa y dos - uno - uno - cero cero cero dos mil
15 seiscientos sesenta y cuatro del cuatro de Noviembre de mil
16 novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del
17 mismo Cantón, el doce de Noviembre de mil novecientos noventa y
18 dos, la compañía aumentó su capital a Sesenta y Cinco Millones de
19 Sucres y consecuentemente reformó su Estatuto Social. e) Mediante
20 escritura pública, otorgada ante la Notaria Noveno de Guayaquil,
21 Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el catorce de Junio de mil
22 novecientos noventa y cinco, aprobada por el Intendente de
23 Compañías de Guayaquil, mediante Resolución Número noventa y
24 cinco - dos - uno - uno - cero cero cero cinco mil quince del
25 quince de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el
26 Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinticinco de Octubre de
27 mil novecientos noventa y cinco, la compañía fijó Capital
28 Autorizado en la suma de Doscientos Millones de Sucres e

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 incrementó el Capital Suscrito a la suma de Cien Millones de Suces
2 y consecuentemente reformó su Estatuto Social. f) En Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COMPESCA S.A.,
4 celebrada el treinta de Octubre del dos mil uno, se resolvió convertir
5 el capital social de la compañía de suces a dólares americanos de los
6 Estados Unidos de Norteamérica y consecuentemente reformar el
7 Artículo Cuarto del Estatuto Social, habiéndose resuelto, en la misma
8 sesión, por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la
9 misma, para que realice todos los trámites y comparezca al
10 otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.- **CLAUSULA**
11 **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos el señor
12 **Iván Buendía Astudillo**, en su calidad de Gerente General de la
13 Compañía **COMPESCA S.A.**, debidamente autorizado por la Junta
14 General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el
15 treinta de Octubre del dos mil uno, declara: A) Convertido el
16 Capital Autorizado a OCHO MIL DOLARES AMERICANOS DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y , el Capital
18 Suscrito a CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. B) Reformado el
20 Artículo Cuarto del Estatuto Social, en los términos constantes en el
21 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
22 treinta de Octubre del dos mil uno, que se acompaña para que forme
23 parte integrante de la presente escritura.- La cuantía por su naturaleza
24 es indeterminada.- Anteponga y agregue usted, señora Notaria las
25 demás formalidades de estilo, para la perfecta validez y
26 perfeccionamiento de esta escritura pública y, de manera especial,
27 sírvase insertar la copia certificada del Acta de Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COMPESCA S.A.**,



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
COMPESCA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil,, República del Ecuador, a las 10h00 del día treinta de Octubre del dos mil uno, se reúnen en la oficina ubicada en el Edificio La Linea atrás del C.C. Albán Borja, primer piso, oficina 14 de la Av. Carlos Julio Arosemena Tola, los accionistas de la Compañía "COMPESCA S.A.", a saber: IVAN BUENDIA ASTUDILLO, por sus propios derechos, propietaria de cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas; y, ECUAEQUIPOS S.A., representada por su Gerente, General, Inés Lam de Cires, propietaria de cincuenta mil acciones ordinarias y mnominativas, por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social, el mismo que asciende a Cien Millones de Sucres o su equivalente en dólares de Cuatro Mil Dólares Americanos, dividido en cien mil acciones ordinaria y nominativas, de Cuatro Centavos de Dólar Americano cada una. Asiste también el Sr. Javier Buendía Astudillo, Presidente de la Compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la Ley de Compañías para conocer los siguientes puntos del Orden del día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares; y,

2.- Conocer y resolver acerca de la Reforma del Estatuto Social.

Preside la Sesión el Sr. Javier Buendía Astudillo y actúa de Secretario el Sr. Iván Buendía Astudillo, Presidente y Gerente General de la Compañía en su orden.

El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato, pasa a tratarse el Primer Punto del Orden Día, a lo que el Presidente manifiesta la necesidad de convertir a dólares el actual capital de la compañía de conformidad con el literal h) del Art. 99 de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, en concordancia con la Resolución No. 00.Q.I.J.003 de la Superintendencia de Compañías, de tal manera que el Capital Autorizado expresados en dólares es de OCHO MIL DOLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y el Capital Suscrito es de CUATRO MIL

Ab. Mario Barralizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

DOLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. La Junta luego de las deliberaciones y consideraciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, aprobar la moción del Presidente de convertir a Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica el actual capital Autorizado y Suscrito de la Compañía a los valores antes mencionados.

Posteriormente, la Junta pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, esto es, la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, en lo que hace referencia al Capital de la Compañía, el que en el futuro dirá:

"ARTICULO CUARTO: La Compañía tiene Capital Autorizado y Suscrito. El Capital Autorizado de la Compañía es de OCHO MIL DOLARES y estará dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar americano cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al doscientos mil inclusive. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía. Los aumentos de capital, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía. El Capital Suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado, ni podrá ser mayor al capital autorizado. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados con las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada Título podrá comprender una o más acciones a voluntad de sus propietarios y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías", todo lo cual es unánimemente aprobado.

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al Gerente General de la compañía, o a la persona que legalmente lo subroga o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de la Conversión del Capital de la Compañía de Sucres a Dólares y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 10h40.- f) Javier Buendía Astudillo, Presidente.- f) Iván Buendía Astudillo, Gerente General - Secretario.- p. Ecuaequipos S.A. Inés Lam de Cires.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU

I

0000006

Guayaquil, Julio 7 de 1.997

Señor
IVAN BUENDIA ASTUDILLO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

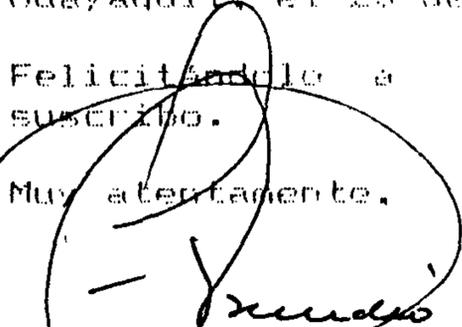
Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "COMPESCA S.A." en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegir a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social. Como Gerente General de la compañía, corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial / extrajudicial de la misma.

El Estatuto Social consta de la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo encargado de la Notaría Séptima de Guayaquil, Abg. Nelson Cañarte Cabaleta, el 23 de Octubre de 1.981, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de Diciembre de 1.981. Posteriormente la compañía Aumentó su Capital y Reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abg. Eduardo Falquéz Ayala, el 24 de Diciembre de 1.986, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de Febrero de 1.987. Luego la compañía Aumentó su Capital y Reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abg. Eduardo Falquéz Ayala, el 28 de Abril de 1.988, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Junio de 1.988. Posteriormente la compañía Aumentó su Capital y Reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abg. Eduardo Falquéz Ayala, el 8 de Mayo de 1.992, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de Noviembre de 1.992. Finalmente la compañía Aumentó su Capital y Reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaría Novena de Guayaquil, Abg. Gloria Lecaro de Crespo, el 14 de Junio de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de Octubre de 1.995.

Ab. Mario Bouquetto Gonzalez
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

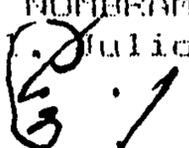
Felicitándole a usted, por tan merecida reelección me suscribo.

Muy atentamente,


Javier Buendía Astudillo
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "COMPESCA S.A.". SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, Julio 7 de 1.997


IVAN BUENDIA ASTUDILLO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folios) 46031. Registro Mercantil N°

13437 Repertorio N° 21041

Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

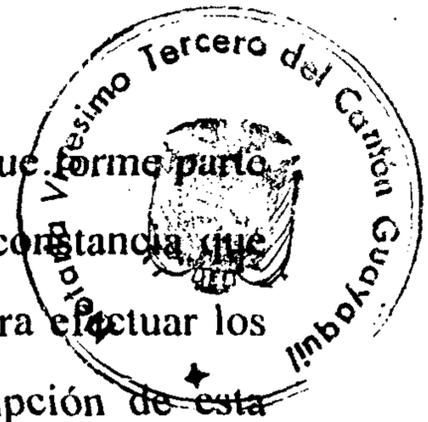
Guayaquil, 30 de Julio de 1997

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

0000007



1 celebrada el treinta de Octubre del dos mil uno, para que forme parte
2 integrante de esta escritura pública, dejándose plena constancia que
3 se autoriza a la Abogada que suscribe esta minuta, para efectuar los
4 trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción de esta
5 escritura pública.- Firmado Abogada Mercedes Tigua Fuentes,
6 registro número cuatro mil novecientos cincuenta y tres del Colegio
7 de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el
8 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la
9 misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- Leída
10 esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al
11 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en
12 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

13
14
15 **por la Compañía COMPESCA S.A.**

16 **R.U.C. No. 0990562245001**

17

18
19
20 **Sr. IVAN BUENDIA ASTUDILLO**

21 **GERENTE GENERAL**

22 **C.C. No. 0905054607**

23 **C.V. No.**

24
25

26 **EL NOTARIO**

27
28 **SE OTOR -**

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

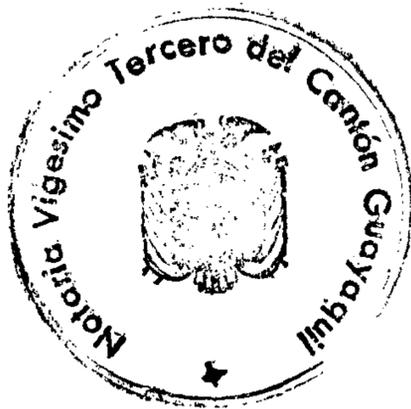
GÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Mario Becquerizo González
Ab. Mario Becquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 02- G – DIC - 0000434, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 24 de Enero del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Conversión del Capital y consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía COMPESCA S.A., otorgada ante mí el cinco de Noviembre del dos mil uno.-

Guayaquil, 30 de Enero del 2002.-



Mario Becquerizo González
Ab. Mario Becquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-000034, dictada el 2 de Enero del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del capital y Reforma del estatuto de la compañía **COMPESCA S.A.**, de fojas 2.876 a 2.887, número 390 del Registro Industrial y anotada bajo el número 5.185 del Repertorio.-

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-

3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Febrero del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

TRAMITE: 61/94
 LEGAL: A. AGUILAR
 AMANUENSE: F. CASTILLO
 COMPUTO: M. ALVARADO
 ANOTACION/RAZON: P. BURGOS
 REVISADO POR:





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000009

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02 G-DIC-0000434 de fecha veinticuatro de enero del dos mil dos de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la reforma de estatutos de la compañía COMPESCA S.A. - Guayaquil febrero 21 del 2.002.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL